Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0023/09 **Buenos Aires,** 14 ENE 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo SA-2436/05, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 748 la Dirección de Administración, visto lo expuesto por la Dirección de Obras y Servicios Generales a fs. 725 y 747 y los presupuestos Nº 5931/S (Ascensor Nº 4) -fs. 728/729-, Nº 5925/S/A (Ascensor Montacargas Nº 6) -fs. 736/737- y Nº 5817/A/S(42) (Ascensor) Nº 1 fs. 738/739-, emitidos por la empresa SERVAS S.A., opinó que están dadas las condiciones para la aceptación de los mismos, ordenándose la reparación de los ascensores de marras en los términos del artículo 6º del Anexo B de la Orden de Compra Nº 17/07 -Especificaciones Técnicas Particulares-.

Que en atención a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo B, artículo 6º B) y las razones expuestas por el órgano técnico competente, la Dirección de Obras y Servicios Generales a fs. 725, 747 y 754/758, corresponde proceder como se propicia, toda vez que el procedimiento a ser utilizado se encuentra previsto en los pliegos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7º de la Ley 19.549, mediante Dictamen Nº 7257, obrante a fs. 760/764.

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0023/09

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acéptanse los presupuestos Nº 5931/S, 5925 S/A y 5817/A/S(42), presentados por la empresa Servas S.A., ordenándose la reparación de los ascensores Nº 1 y 4 del Palacio Legislativo y del ascensor montacargas Nº 6 del Edificio Alfredo Palacios, en el marco de la Licitación Pública N° 19/05, Orden de Compra N° 17/07.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA